Resolución V.M.S.P. Nº 209 /2010.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 623/2.010 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2.010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/10 "ADQUISICION DE UTILES, PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA", CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- - - - - - - - - - - - - -

Asunción, 01 de octubre de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 – Hospital General Pediátrico, en el cual se solicita la Rectificación del Artículo 1° la Resolución por la cual se adjudicó el llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 para "ADQUISICION DE UTILES, PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA" y; -

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado y aprobado según Resolución D.G. N° 34 de fecha 09 de agosto de 2.010 elevó una "RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/10 "ADQUISICION DE UTILES, PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA" en fecha 24 de setiembre de 2010, siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe de Rectificación del Acta de Evaluación de fecha 06 de setiembre de 2.010, con posterioridad al estudio de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 para "ADQUISICION DE UTILES, PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA", específicamente, en la recomendación de adjudicación realizada para la empresa COMERCIAL 2A". En donde los ítems 65 y 66 sufren modificaciones en las cantidades Adjudicadas a fin de ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), específicamente en el sub grupo 340 Bienes de Consumos de Oficina e Insumos. Por tanto, éste comité recomienda adjudicar a la Firma COMERCIAL 2A por un monto de Gs. 41.594.900 (Guaranies cuarenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos).- -

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 2.360, de fecha 28 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresando cuanto sigue: "Con relación a la Nota SUOC N° 133/10, por la cual se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado de referencia y en vista al nuevo informe de Evaluación de fecha 24 de Setiembre, del Comité de Evaluación conformado por el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable SUOC, el Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo y el Dr. Angilberto Paredes, Director General, en el cual sugieren RECTIFICAR el Acta de Evaluación de fecha 06 de Setiembre en el llamado a LCO N° 07/10 "ADQUISICION DE UTILES, PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA", ésta Dirección General de Asesoría Jurídica considera que el SEÑOR VICE MINISTRO puede firmar la Resolución correspondiente ".- -

Que, conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE SALUD

Resolución V.M.S.P. Nº 209 /2010.-

Asunción, 01 de octubre de 2010.-

Artículo 1° **RECTIFICAR** el monto adjudicado a la firma COMERCIAL 2A consignado en el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN S.G. N° 623/2.010 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2.010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/10 "ADQUISICION DE UTILES, PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA", CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", de conformidad al siguiente detalle:

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA COMERCIAL 2 A	Gs. 41.594.900
SON GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS.	

Artículo 2° **RATIFICAR** la vigencia de todo el contenido y la extensión de la Resolución S.G. N° 623/2.010, de fecha 13 de setiembre de 2.010 no afectados por la modificación introducida por el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA